

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 157 - 2019 -GRJ/GRI

Huancayo, 30 SEP 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 919-2019-GRJ/GRI de fecha 30 de setiembre de 2019, el Informe técnico N° 469-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de setiembre de 2019, expedido por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien solicitó la conformación del Comité de recepción de obra referido a la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS - SATIPO - JUNÍN"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establecen que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 41° de la Ley la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales.

Que, de fecha 19 de junio de 2018 el Gobierno Regional Junín conjuntamente con el CONSORCIO MENORCA, suscribieron el Contrato N° 151-2018-GRJ/GGR, derivado del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2018-GRJ/CS-Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS - SATIPO - JUNÍN"**, por un monto total ascendente a la suma de S/.1,331,855.91.00 (Un millón trescientos treinta y uno mil ochocientos cincuenta y cinco con 91/100 soles), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, en ese sentido, el Residente de obra; Ing. Frith Reynoso Florez anotó el 16 de setiembre del 2019 en el Asiento N° 610 del cuaderno de obra, la solicitud de verificación de la culminación de todas las partidas de acuerdo a los planos y expediente técnico, además; requirió al Inspector de la obra; Ing. Augusto Paredes Taipe para que proceda con la Recepción de la obra.

Que, asimismo, el Inspector de obra; Ing. Augusto Paredes Taipe realizó las anotaciones en el cuaderno de obra a través de los Asientos N° 611, N° 612 de fecha 16



| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REC. N° | 3703486 |
| EXP. N° | 2515779 |

de setiembre de 2019 y el día 20 del correspondiente mes, mediante los cuales verificó las labores e instalaciones indicadas en el Asiento N° 610 y brindó conformidad al proceso constructivo de las partidas y sub partidas en la ejecución de la obra en mención, dando trámite continuo a la Recepción de la obra.

Que, en relación con lo anotado en el cuaderno de obra, se suscribió el Acta de terminación de obra el 20 de setiembre de 2019, el Residente de obra; Ing. Frith Reynoso Florez y el Inspector de obra; Ing. Augusto Paredes Taipe acotaron lo siguiente:

"SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, REVISANDO LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, APROBADOS POR RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 145-2013- GR-JUNÍN/GRI, HABIENDOSE ENCONTRADO CONFORME, SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA OBRA SE HA CUMPLIDO CON LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO EN FE DE LO CUAL SUSCRIBIMOS LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS".

Que, mediante el Informe N° 050-2019-GRJ-SGSLO/APT de fecha 23 de setiembre del 2019, el Inspector de obra; Ing. Augusto Paredes Taipe solicitó al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Luis Ángel Ruiz Ore la conformación del Comité de recepción de la obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS - SATIPO - JUNÍN"**, para lo cual adjuntó copias del cuaderno de obra y del Acta de terminación de obra.

Que, por consiguiente, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Luis Ángel Ruiz Ore elaboró el Informe Técnico N° 469-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de setiembre del 2019 y concluyó:

"Conformar el Comité de Recepción de Obra, proponiendo la siguiente estructura

| | |
|---------------------|---|
| "PRESIDENTE: | <i>Ing. José Luis Rojas Cajacuri Personal de planta del SGSLO</i> |
| SECRETARIO: | <i>Arq. Luis Marlon Ponce Córdova Personal de planta del SGSLO</i> |
| ASESOR: | <i>Ing. Augusto Paredes Taipe Personal de planta del SGSLO- Inspector de Obra</i> |

En cumplimiento del Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde señala que, a la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. EL inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad

señalada, lo informa a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe (...)"

Que, en consonancia con lo expresado por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerente Regional de Infraestructura; Ing. Jakelyn Flores Peña solicitó con el Memorando N° 919-2019-GRJ/GRI de fecha 30 de setiembre del 2019 a la Directora Regional de Asesoría Jurídica; Abg. Mercedes Carrión Romero, la conformación del comité de recepción de la obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS – SATIPO - JUNÍN"** y propuso a los siguientes profesionales:

"PRESIDENTE: *Ing. José Luis Rojas Cajacuri*
Personal de planta del SGSLO

SECRETARIO: *Arq. Luis Marlon Ponce Córdova*
Personal de planta del SGSLO

ASESOR: *Ing. Augusto Paredes Taipe*
Personal de planta del SGSLO- Inspector de Obra"

Que, contando con los visados de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 85.3 del artículo 85° del Texto único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de recepción de obra, el mismo que se encargará de realizar las acciones correspondientes en relación a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESÚS - SATIPO - JUNÍN"**, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

| | |
|-------------------|--|
| PRESIDENTE | Ing. José Luis Rojas Cajacuri - Personal de planta del SGSLO |
| SECRETARIO | Arq. Luis Marlon Ponce Córdova - Personal de planta del SGSLO |
| ASESOR | Ing. Augusto Paredes Taipe - Personal de planta del SGSLO- Inspector de Obra |





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

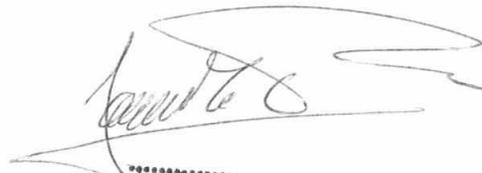


"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Asimismo, tendrán que tomar en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité de recepción de obra designados, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín para su conocimiento y al representante legal del Consorcio Menorca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 SEP 2019


.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

